



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005143-INDUSTRIAL CELCIUM, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE 36 B NÚMERO EXTERIOR 19, ENTRE CALLE 36 Y 14	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 6 20 20	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		24/10/2018
UNIDAD	16-Coordinación Administrativa		OSV-1230
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR		RV1016-0120
	METODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO		
	GARANTIA: 60 DIAS EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES		RV1016-0120 - 15/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9077	SERIE	1GNFG154881182230	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2008	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	266100
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . EXPRESS VAN. VAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$1,102.00
0405	GAS REFRIGERANTE MARCA GENERATRON 134 A	BOTE	2	\$475.00	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$986.00
0948	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. LIMPIEZA Y SOPLETEO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, REVISIÓN DE PRESIONES DE GAS, REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO.	SERVICIO	1	\$850.00	\$850.00	\$136.00	\$986.00

SUBTOTAL \$1,800.00
IVA \$288.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,088.00

(SON: DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : [10|16|OSV-1230|5143|20880000|24102018|3|66]

Cadena Encriptada : DMk0wSnAhehL6/XMyzTMOBx/FIHYPtPXdA4PUZSWva4z0ITCIQG5vpJfjR54dk9Z

DATOS SIACAM

ID: 68232	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0260	ESTATUS: Autorizado
	
c5736a1230264298b65d714519b0744b	

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

24/10/18
Luis Félix González Bolívar



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005143-INDUSTRIAL CELCIUM, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE 36 B NÚMERO EXTERIOR 19, ENTRE CALLE 36 Y 14	CONFORME
RFC		
TELEFONO	981 81 6 20 20	
PLAZO DE ENTREGA	2	Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		24/10/2018
UNIDAD	16-Coordinación Administrativa		OSV-1230
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR		RV1016-0120
	METODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO		
	GARANTIA: 60 DIAS EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES		
			RV1016-0120 - 15/10/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9077	SERIE	1GNFG154881182230	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2008	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	266100
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . EXPRESS VAN. VAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.